



PROGRAMA NACIONAL PARA LA CALIDAD DE LAS LEGUMBRES SUPERFICIE DETERMINADA.-CAMPAÑA 2012/2013.

Esta ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento 73/2009, del Consejo, de 19 de enero, está destinada a los agricultores que produzcan leguminosas de consumo humano de las que determina el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, norma que también recoge los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios de esta ayuda.

El objetivo de la ayuda es el fomento y la defensa de una producción de calidad en el sector de las legumbres.

La superficie de base total es de **10.000 hectáreas**, dividida en tres subsuperficies, 4.000 hectáreas para DOP, IGP; 5.500 hectáreas para agricultura ecológica y 500 hectáreas para otras denominaciones de calidad diferenciada distintas de las anteriores.

La pasada campaña 2011/2012 fue preciso ajustar la superficie determinada al superarse la superficie de base total establecida en 3.281,45 hectáreas.

Para la actual **campaña 2012/2013**, el número de hectáreas que han cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, ha ascendido a **13.457,75 hectáreas**, superando la superficie de base total en los tramos de subsuperficies primero y tercero.

Por ello, de conformidad con el artículo 39.3 del citado Real Decreto 202/2012, ha sido necesario establecer una reducción lineal en cada uno de los tramos de subsuperficie proporcional a su rebasamiento, después de aplicar la compensación establecida, de **0,68** para el DOP, IGP y de **0,26** para otras denominaciones de calidad diferenciada.

La superficie resultante, después de aplicar dicha reducción, desglosada por Comunidades Autónomas, ha sido la siguiente:



COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUPERFICIE DETERMINADA AJUSTADA			
	DOP/IGP	AGR.ECOLÓGICA	OTRAS	TOTAL
ANDALUCIA		176,47		176,47
ARAGON		528,73		528,73
ASTURIAS	25,77	10,23		36,00
BALEARES		5,11		5,11
CASTILLA LA MANCHA	37,90	3.287,49		3.325,39
CASTILLA LEÓN	4.131,24	1.020,55	480,41	5.632,20
CATALUÑA	14,22	157,38		171,60
EXTREMADURA		-		-
GALICIA	16,59	0,54		17,13
NAVARRA		60,46		60,46
PAÍS VASCO		17,24	19,59	36,83
LA RIOJA		10,07		10,07
TOTAL	4.225,73	5.274,27	500,00	10.000,00

Madrid, 5 de octubre de 2012.